



## *Presidencia de la República Dominicana*

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)  
Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

### **Informe Final de Peritos**

**Proceso de Excepción por Exclusividad de Bienes  
OISOE-PEEX-001-2020**

#### **"Bonos Secretarias, Madres, Padres y Escolares de la Oisoe, año 2020".**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), en uno de los salones del edificio que alberga la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), se reunió la Comisión de peritos, integrada por los señores: **Licdo. Felipe Arias**, titular de la cédula de identidad y electoral número **Licda. Sarah Cayetana Peralta**, titular de la cédula de identidad y electoral número **y la Ing. Arelis Mercedes Ureña**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001- quienes fueron designados por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mediante la resolución número 07-2020 de fecha 10/02/2020, a los fines de realizar la evaluación técnica y económica del Proceso de Excepción por Exclusividad de Bienes **No. OISOE-PEEX-001-2020** para la adquisición de **"Bonos Secretarias, Madres, Padres y Escolares de la Oisoe, año 2020"**.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTOS:** Los artículos núm. 3 y núm. 6, párrafo, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

**VISTOS:** Los artículos núm. 3 numeral 5), el núm. 4 numerales 3), 4,) 6); y los Nos. 35, 36, 71, 73 y 74 del Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

**VISTOS:** Los artículos Nos. 1, 2, 3 y 4 del Decreto No. 15-17 de fecha 08/02/2017.

**VISTA:** La **Resolución No. 07/2020**, de fecha 10/02/2020, dictada por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE.

**VISTO:** El **Informe Pericial** de fecha 11/02/2020.

**VISTA:** La **Ficha Técnica**, del presente proceso de Excepción por Exclusividad de Bienes **No. OISOE-PEEX-001-2020**.

**VISTA:** El acta de apertura de las ofertas técnicas "Sobre A", contenida en el acto número 04-2020, de fecha 25/02/2020, del protocolo del Notario; Dr. Ramón de Jesús Mora Reynoso, Matrícula 4096.

**VISTA:** El acta de apertura de las ofertas económicas "Sobre B", contenida en el acto número 05-2020, de fecha 25/02/2020, del protocolo del Notario; Dr. Ramón de Jesús Mora Reynoso, Matrícula 4096.

**CONSIDERANDO:** Las disposiciones del artículo núm. 3 numeral 5 del Reglamento No. 543-12 que establece lo siguiente: "*Bienes o servicios con exclusividad, aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas*".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo núm. 98 del Reglamento de aplicación No. 543-12, de la Ley No. 340-06 expresa que: "*Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación*".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo núm. 26 de la Ley No. 340-06, estipula que: "*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos*".

**POR CUANTO:** Que en fecha 10 de febrero del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) mediante la Resolución número **07-2020**, conforme a lo dispuesto en el artículo núm. 71 del Reglamento No. 543-12, designó en calidad de peritos para el proceso de adquisición de "**Bonos Secretarias, Madres, Padres y Escolares de la Oisoe, año 2020**", quienes tendrán a su cargo la realización del informe pericial que justifique el proceso de compras, y la elaboración de la Ficha Técnica del procedimiento correspondiente, a los señores: **Licdo. Felipe Arias, Licda. Sarah Cayetana Peralta y la Ing. Arelis Mercedes Ureña.**

**POR CUANTO:** Que en fecha 12 de febrero del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, mediante la Resolución No. **09/2020**, acogió el Informe Técnico Pericial de los peritos designados, de fecha 11 de febrero del año 2020 y la Ficha Técnica del proceso. Asimismo, ordenó la realización del proceso de Excepción por Exclusividad de Bienes para la adquisición de "**Bonos Secretarias, Madres, Padres y Escolares de la Oisoe, año 2020**" y designó la comisión de peritos

para fines de la evaluación de las ofertas técnicas sobre "A" y económicas sobre "B", bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE.

**POR CUANTO:** Que en fecha 17 de febrero del año dos mil veinte 2020, la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) realizó la convocatoria del llamado a participar en el Proceso de Excepción por Exclusividad de Bienes **No. OISOE-PEEX-001-2020**, relativa a la contratación para la adquisición de **"Bonos Secretarias, Madres, Padres y Escolares de la Oisoe, año 2020"**, en virtud de lo dispuesto en el artículo núm. 18, párrafo IV de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

**POR CUANTO:** A que, conforme al cronograma de actividades, en fecha 24 de febrero del año dos mil veinte (2020) se realizó la recepción de ofertas y en fecha 25 de febrero del mismo año, la apertura de las ofertas técnicas (Sobre A) y las ofertas económicas (Sobre B), todo en presencia del Notario Público **Dr. Ramón de Jesús Mora Reynoso**, Matrícula del Colegio de Notarios Inc. 4096, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos Nos. 85, párrafo, y 86 del Reglamento No. 543-12.

**POR CUANTO:** Que el criterio de adjudicación (**Punto 4.1 de la Ficha Técnica**) previamente establecido en las condiciones generales del proceso para el presente procedimiento, se hará a favor del oferente que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas. La oferta adjudicada será calificada como la más conveniente a los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente/proponente. En ese sentido, a continuación, se podrán visualizar los cuadros de especificaciones técnicas Y económicas, para verificar el cumplimiento o no de los oferentes participantes, en base a las documentaciones exigidas y a los criterios correspondientes.

**Oferta Técnica "Sobre A"  
Plaza Lama Oferente#1**

Documentación requerida SOBRE "A".		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de la Oferta ( <b>SNCC.F.034</b> ). (Documento de carácter <b>No subsanable</b> ).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Formulario de Información del Oferente ( <b>SNCC.F.042</b> ). (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Fotocopia de la cédula de identidad del representante. (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Comunicación formal donde se describa el producto ofertado, debiendo indicar lo establecido en el punto no. <b>2.5.1</b> , numeral <b>4</b> , de la Ficha Técnica. (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Certificado de Registro Mercantil. (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### Documentos verificados en línea por la OISOE

6	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	Certificado de Pago de TSS, (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### Oferta Económica "Sobre B"

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Presentación de Oferta Económica. <b>(SNCC.F.033).</b> (Documento de carácter <b>No subsanable</b> ).	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Garantía de Seriedad de la Oferta en original, (Fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica). (Documento de carácter <b>No subsanable</b> ).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Observación:** Los montos presentados en el siguiente cuadro, corresponden a los resultados obtenidos de la multiplicación de las cantidades y el precio unitario ofertado por parte del **oferente #1 Plaza Lama**, los cuales al ser sumados no corresponden al valor total de la oferta económica que fue suministrada (**RD\$ 9,000,000.00**), como se puede visualizar a continuación:

Item NO.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Itbis	Precio Unitario Final	Total, por Items
1	Bonos Para Secretarias	Unidad	101	\$ 500.00	0	\$ 500.00	\$ 50,500.00
2	Bonos Para Madres	Unidad	387	\$ 500.00	0	\$ 1,000.00	\$ 387,000.00
3	Bonos Para Escolares	Unidad	797	\$ 500.00	0	\$ 500.00	\$ 398,500.00
4	Bonos Para Padres	Unidad	515	\$ 500.00	0	\$ 1,000.00	\$ 515,000.00
<b>Valor Total:</b>							<b>\$1,351,000.00</b>

**Resultados:** El oferente **#1 Plaza Lama**, no cumplió con el formulario de presentación de la oferta económica "Sobre B" (**SNCC.F.033**), documento de carácter no subsanable (**Ficha Técnica, Punto 2.5.2, pág. 14**) ya que tuvo un error en el cálculo de las cantidades y el precio unitario, pues el cómputo de los mismos no da como resultado el monto total de **RD\$ 9,000,000.00 Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos**, presentado en dicha oferta económica, por lo que no será tomada en cuenta a los fines de adjudicación.

**Oferta Técnica "Sobre A"**  
**Centro Cuesta Nacional, SAS, Oferente#2**

<b>Documentación requerida SOBRE "A".</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1	Formulario de Presentación de la Oferta <b>(SNCC.F.034)</b> . (Documento de carácter <b>No subsanable</b> ).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Formulario de Información del Oferente <b>(SNCC.F.042)</b> . (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Fotocopia de la cédula de identidad del representante. (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Comunicación formal donde se describa el producto ofertado, debiendo indicar lo establecido en el punto no. <b>2.5.1</b> , numeral <b>4</b> , de la Ficha Técnica. (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Registro Mercantil. (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Documentos verificados en línea por la OISOE**

6	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	Certificado de Pago de TSS, (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Oferta Económica "Sobre B"**

<b>Documentación requerida SOBRE "B".</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1.	Formulario de Presentación de Oferta Económica. <b>(SNCC.F.033)</b> . (Documento de carácter <b>No subsanable</b> ).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	Garantía de Seriedad de la Oferta en original, (Fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica). (Documento de carácter <b>No subsanable</b> ).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Observación:** El siguiente cuadro corresponde a la oferta económica "Sobre B" propuesta por parte del oferente **#2 Centro Cuesta Nacional, SAS**, mediante el formulario No. **SNCC.F.033.**, de presentación de dicha oferta económica.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Itbis	Precio Unitario Final
1	Bonos secretarias de RD\$500 y RD\$ 1,000	Unidad	101	\$ 5,000	0	\$ 505,000.00
2	Bonos Madres de RD\$500 y RD\$ 1,000	Unidad	387	\$ 5,000	0	\$ 1, 935,000.00
3	Bonos Escolares de RD\$500 y RD\$ 1,000	Unidad	797	\$ 5,000	0	\$ 3,985,000.00
4	Bonos Padres de RD\$500 y RD\$ 1,000	Unidad	515	\$ 5,000	0	\$ 2,575,000.00
<b>Valor total de la oferta:</b>						<b>\$ 9,000,000.00</b>

**Resultados:** La propuesta económica presentada por el oferente **#2, Centro Cuesta Nacional, SAS**, cumple con lo exigido en la Ficha Técnica (**Ficha Técnica, Punto 2.5.2, pág. 14**), por lo que puede resultar elegible a los fines de adjudicación.

**POR TANTO:** A que, en razón de lo antes expuesto, los peritos designados tienen a bien emitir su decisión, según el análisis y evaluación de las ofertas correspondientes. En consecuencia, tenemos a bien emitir nuestro criterio, sustentado en el análisis y evaluación previamente nombrados, de las ofertas presentadas, a saber:

**PRIMERO:** Que dentro de las condiciones requeridas en la compra de los certificados reales (bonos), se encuentran, primero: que tengan una vigencia de doce (12) meses a partir de la suscripción del contrato y segundo: que cuenten con establecimientos tales como: departamentos de alimentos y bebidas, ropas y calzados, artículos ferreteros, enseres del hogar, electrodomésticos, librería entre otros, a los fines de satisfacer las necesidades de los requerimientos ya establecidos.

**SEGUNDO:** Que las especificaciones mostradas por el oferente **#2 Centro Cuesta Nacional, SAS**, corresponden a la idoneidad requerida en la Ficha Técnica, ya que cuentan con gran cantidad de establecimientos a nivel nacional y una extensa variedad de tiendas comerciales, a los fines de satisfacer las necesidades de los servidores públicos de la institución.

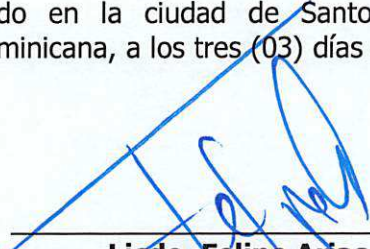
**TERCERO:** Que el análisis realizado cumple en su totalidad con todas las precisiones técnicas requeridas para satisfacer los intereses institucionales, en este caso de la Oficina de Ingenieros de Obras del Estado (OISOE) para la compra de **"Bonos Secretarias, Madres, Padres y Escolares de la Oisoe, año 2020"**.

**CUARTO:** Recomendamos **adjudicar** el presente proceso de Excepción por Exclusividad de Bienes **No. OISOE-PEEX-001-2020**, ya que **cumple** con todo lo requerido, a la compañía que se menciona a continuación:

**CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS**

<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto Total</b>
Código No. 14111608 Certificado de Regalos	<b>"Bonos Secretarias, Madres, Padres y Escolares de la Oisoe, año 2020"</b> .	RD\$ 9,000,000.00

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

  
\_\_\_\_\_  
**Licdo. Felipe Arias**  
(Perito)  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Sarah Cayetana Peralta**  
(Perito)  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Arelis Mercedes Ureña**  
(Perito)